



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0726-2024-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 155-2024-DPSyEC/VRAC-UNAP, presentado el 17 de julio de 2024, por la directora de Proyección Social y Extensión Cultural, sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para los estudiantes integrantes de la Tuna Universitaria de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Efrogina Gonzales Dávila, directora de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para los siguientes estudiantes; don Anthony Del Águila Flores, con DNI N° 70432518, con CU. N° 2135605; don Erik Duvalier Córdova Pisco, con DNI N° 74158782, con CU N° 2136407; don Piero Anderson Ramirez Levy, con DNI N° 74651191, con CU N° 21022B1523; don Carlos Renan Rengifo Rengifo, con DNI N° 72616498, con CU N° 2222929; y don Carlos Renzo Pereira Valdivia, con DNI N° 72175017, con CU N° 21051B0556, integrantes de la Tuna Universitaria de la UNAP, para que viajen a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el IV Certamen de Tunas Universitarias "Decana de América", organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), que se realizará el 29 de agosto de 2024, en dicha ciudad;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a solicitud de la directora de Proyección Social y Extensión Cultural, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 28 al 30 de agosto de 2024, de los estudiantes don Anthony Del Águila Flores, con DNI N° 70432518, con CU. N° 2135605; don Erik Duvalier Córdova Pisco, con DNI N° 74158782, con CU N° 2136407; don Piero Anderson Ramirez Levy, con DNI N° 74651191, con CU N° 21022B1523; don Carlos Renan Rengifo Rengifo, con DNI N° 72616498, con CU N° 2222929; y don Carlos Renzo Pereira Valdivia, con DNI N° 72175017, con CU N° 21051B0556, integrantes de la Tuna Universitaria de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a don Anthony Del Águila Flores, a don Erik Duvalier Córdova Pisco, a don Piero Anderson Ramirez Levy, a don Carlos Renan Rengifo Rengifo y don Carlos Renzo Pereira Valdivia, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de pasajes aéreos utilizados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL